



Resolución Ministerial

N° 1906-2018 -DE/

Jesús María, 31 DIC. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0042-2018-MINDEF/SG-GT-Anticorrupción del Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; el Informe N° 530-2018-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 2249-2018-MINDEF/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objeto de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, con fecha 22 de abril de 2018, se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, regulando en su artículo 1, que tiene por objeto orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, estableciendo en su artículo 2 que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el mencionado Plan Nacional, adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, en dicho contexto, con la Resolución Ministerial N° 578-2018-DE/SG se resolvió conformar el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Plan de Integridad y Anticorrupción del Sector Defensa 2018-2021, siendo que, mediante la Resolución Ministerial N° 1174-2018-SE/SG de fecha 12 de setiembre



de 2018, se aprobó la Política Sectorial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Defensa;

Que, mediante Oficio N° 0042-2018-MINDEF/SG-GT-Anticorrupción el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, remite el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa, elaborado por el Grupo de Trabajo conformado por Resolución Ministerial N° 578-2018-DE/SG;

Que, el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa presentado, contiene el diagnóstico de integridad efectuado en el MINDEF, en el cual se han identificado los riesgos asociados a la corrupción y respecto de los cuales, se han formulado acciones con sus respectivos indicadores de evaluación y metas trazadas;

Que, de conformidad con las normas citadas, resulta necesario aprobar del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa 2019 - 2020

Aprobar el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa 2019 - 2020, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Implementación del Plan en las entidades e instituciones del Sector

Disponer que las entidades e instituciones del Sector, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, emitan los instrumentos normativos destinados a implementar las acciones contempladas en el Plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución, debiendo incluir las acciones de implementación en sus respectivos Planes Operativos Institucionales 2019.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

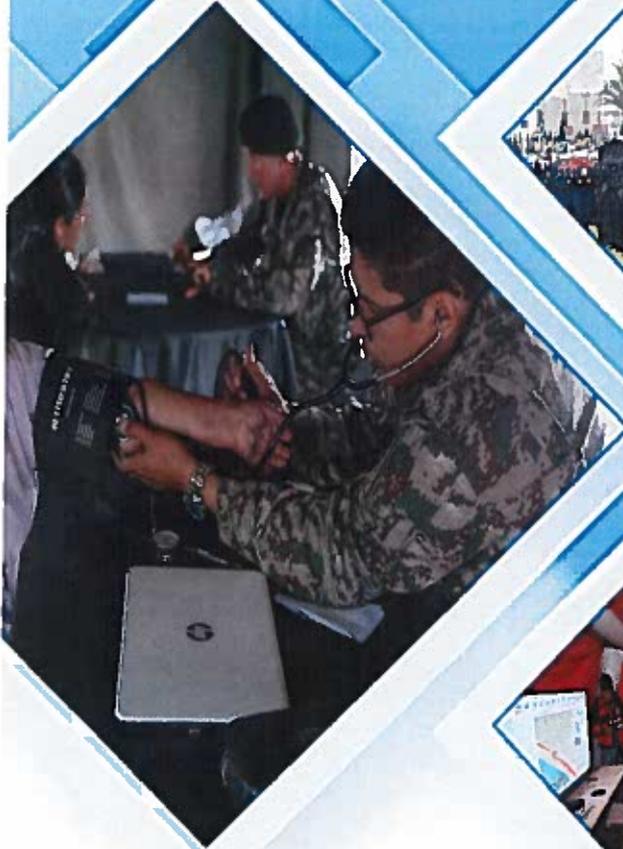

.....
JOSÉ HUERTA TORRES
MINISTRO DE DEFENSA



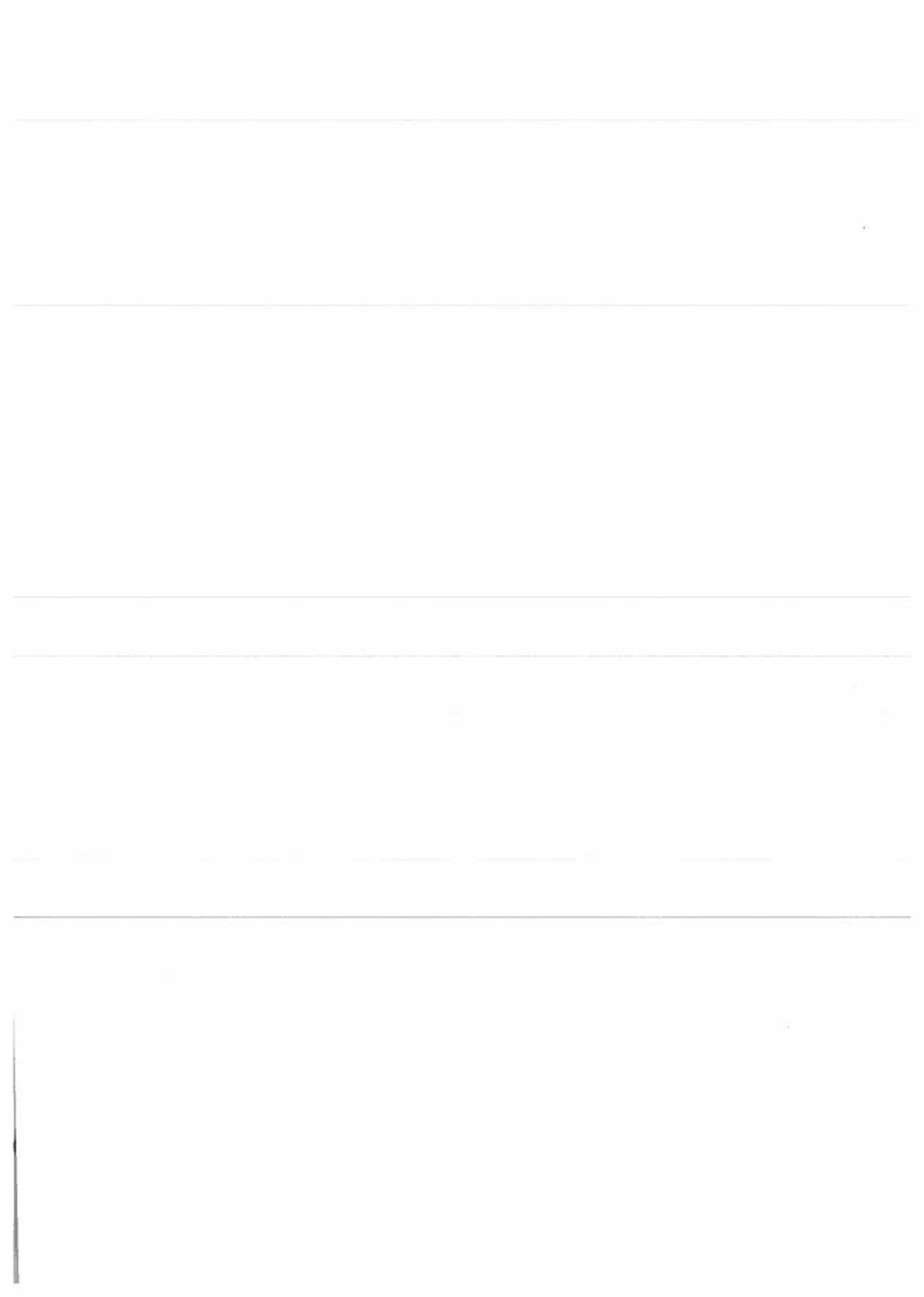


PERÚ

Ministerio de
Defensa



**PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA
2019 - 2020**



Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	2
II. BASE LEGAL.....	3
III. MARCO METODOLÓGICO.....	6
IV. DIAGNÓSTICO.....	8
4.1 Diagnóstico del Modelo de Integridad.....	8
4.2 Identificación de riesgos asociados a la corrupción en el sector.....	12
V. OBJETIVOS DEL PLAN.....	18
VI. ACCIONES.....	19
5.1 Matriz de acciones indicadores y metas.....	23
VII. ANEXOS.....	33





I. PRESENTACIÓN

El presente documento recoge el compromiso de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa, que aúnan esfuerzos a través de acciones permanentes, objetivas y concretas para sumarse decididamente al esfuerzo del Estado por practicar y promover la integridad y combatir la corrupción con la participación de la ciudadanía.

La lucha contra la corrupción es sin duda, uno de los más grandes desafíos del Estado peruano, que como lo han alertado públicamente desde algunas de sus entidades, ha sido penetrado por la corrupción. De acuerdo a la información correspondiente al primer semestre del 2018 el 53.9% de la ciudadanía considera que la corrupción es uno de los principales problemas del País, por encima incluso que la delincuencia, de acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)¹.

En este panorama, el Estado peruano asumió el reto e inició las acciones con la aprobación de Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM del 14 de setiembre de 2017 y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021 aprobado con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM del 26 de abril de 2018, ambos documentos se han convertido en el derrotero y guía para pasar de los compromisos a la acción.

Encaminado en esta misma intención, el sector Defensa, alineó sus esfuerzos con la aprobación de su Política Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Defensa mediante Resolución Ministerial N° 1174-2018-DE/SG del 12 de setiembre del 2018, la cual se convierte en el instrumento orientador que guía la actuación de sus integrantes con el propósito de ubicarlo como un sector transparente e íntegro.

Dicha Política se concreta en la formulación del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2020 del Sector Defensa, que consolida sus objetivos y lineamientos, encaminándolos en acciones, las mismas que fueron recogidas en un proceso participativo en la que se identificaron los principales riesgos de cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas que forman parte de este Sector y cuyas actividades están orientadas a garantizar el establecimiento de una cultura de integridad en cada una de sus integrantes.

La Implementación del presente Plan es de obligatorio cumplimiento en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa y su supervisión y coordinación quedará a cargo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UNFIN) del Ministerio de Defensa.



¹ La información proviene de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza y específicamente del Módulo de Opinión: Gobernabilidad, Democracia y Transparencia. El tamaño de muestra anual es cerca de 36 mil viviendas. Las cifras publicadas corresponden a una construcción de semestres móviles.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos del Estado.
- 2.3 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.4 Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.
- 2.5 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.6 Ley N° 29131, Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
- 2.7 Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- 2.8 Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto.
- 2.9 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 2.10 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.11 Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de Colaboración Eficaz en el Ámbito Penal.
- 2.12 Ley N° 29622, Ley que otorga la facultad sancionadora a la Contraloría General por responsabilidad administrativa funcional.
- 2.13 Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 2.14 Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- 2.15 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.16 Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional
- 2.17 Ley N° 30521, Ley que modifica la Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado.
- 2.18 Decreto Legislativo N° 1104, modifica la legislación sobre pérdida de dominio, e incorpora como posibles de pérdida a aquellos que incurran en los delitos de concusión, peculado y enriquecimiento ilícito cometidos por funcionarios públicos.
- 2.19 Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y su ROF aprobado mediante DS N° 006-2016-DE.



- 2.20 Decreto Legislativo N° 1327, establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las Denuncias realizadas de mala fe y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.
- 2.21 Decreto Legislativo N° 1353, crea la autoridad nacional de transparencia y acceso a la información pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 2.22 Decreto Supremo N° 099-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, que regula la Gestión de Intereses de la Administración Pública.
- 2.23 Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021.
- 2.24 Decreto Supremo N° 008-2013-DE, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29131, Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
- 2.25 Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo.
- 2.26 Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, aprueba la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021 y el Modelo de Datos Abiertos gubernamentales del Perú.
- 2.27 Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- 2.28 Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.29 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- 2.30 Decreto Supremo N° 080-2018-PCM, dispone la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo.
- 2.31 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- 2.32 Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas.
- 2.33 Resolución Ministerial N° 578-2018-MINDEF-DE/SG, conforma el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Plan de Integridad y Anticorrupción del Sector Defensa 2018-2021.
- 2.34 Resolución Ministerial N° 996-2005 DE/SG, aprueba el Manual del Código de Ética Profesional del Personal Militar de las Fuerzas Armadas del Perú.



- 2.35 Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, aprueba la Norma Técnica Peruana denominada Sistema de Gestión Anti Soborno.
- 2.36 Resolución Ministerial N° 1174-2018-DE/SG del 12 de setiembre del 2018, aprueba la Política Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Defensa 2018-2021.
- 2.37 Resolución Ministerial N° 1175-2018-DE/SG del 12 de setiembre de 2018, Crear la unidad Funcional de Integridad Institucional, como unidad dependiente de la Secretaria General, de forma temporal en tanto se modifique el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.



III. MARCO METODOLÓGICO

La formulación del presente documento se llevó a cabo a través de un proceso participativo con la coordinación y participación de las entidades públicas, Instituciones Armadas y empresas del sector Defensa, dirigido por el grupo de trabajo encargado de la formulación del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa en el marco de:

- ❖ Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM del 14 de setiembre de 2017, que obedece a un mandato constitucional que se desprende de los artículos 39, 41 y 44 de la Constitución Política del Perú, lo que ha sido reafirmado en el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio del 2002 que establece como política de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente así como la promoción de la ética y la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas.
- ❖ Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021 aprobado con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM del 26 de abril de 2018, que establece acciones específicas y transversales, para esta última, plantea un modelo de integridad que facilita a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción mejorando la organización de la administración promoviendo la integridad y lucha contra la corrupción.

Sobre la base de las citadas normas, se formuló la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa, para lo cual se realizó el diagnóstico en base al Modelo de Integridad el cual permitió la identificación del nivel de cumplimiento de sus nueve componentes, en las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, a partir del cual se definieron los lineamientos, que guían la actuación de sus integrantes de forma activa en la consolidación de la integridad y lucha contra la corrupción. Dicha Política fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1174-2018-DE/SG del 12 de setiembre del 2018.

Asimismo, el referido diagnóstico ha sido el insumo para determinar acciones, indicadores, metas y responsabilidades establecidas en el Plan Sectorial.

Posteriormente, de acuerdo a la metodología sugerida por la Secretaría de Integridad Pública en la guía para la confección del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción, indica que cada entidad debe identificar dentro de sus procesos los riesgos asociados a la corrupción, para ello se remitió a las unidades adscritas, ejecutoras y empresas públicas un instructivo elaborado por la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa.



La Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa determinó, en función de la evaluación de los riesgos de cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, las áreas críticas y remitió sus recomendaciones al Grupo de Trabajo, las mismas que se están considerando en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa para que sean asumidas como metas por las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.

Por ello, tanto la Política como el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa, son producto de la colaboración e intercambio de ideas y recomendaciones de los miembros del grupo de trabajo, de las entidades públicas, instituciones Armadas, empresas del Sector y las direcciones del Ministerio de Defensa.



IV. DIAGNÓSTICO

Para la determinación de la situación actual del Sector respecto a la integridad y lucha contra la corrupción se tomó en cuenta el diagnóstico del Modelo de Integridad realizado para la Política y la identificación de riesgos asociados a la corrupción en el sector desarrollada por la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización del MINDEF.

4.1 Diagnóstico del Modelo de Integridad

La estrategia de implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción precisa que las entidades públicas deben implementar el Modelo de Integridad, por ello el sector Defensa, para definir las acciones del Plan, tuvo como punto inicial el diagnóstico realizado en la formulación de la Política.

Este Modelo comprende 9 componentes, los mismos que a continuación se detallan:

1. Compromiso de la alta dirección
2. Gestión de riesgos
3. Políticas de Integridad
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas
5. Control interno, externo y auditoría
6. Comunicación y capacitación
7. Canal de denuncias,
8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad
9. Encargado del Modelo de Integridad

El diagnóstico se realizó en base al Modelo de Integridad para las instituciones del Sector público del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el cual tiene como finalidad la implementación de una estructura de prevención de la corrupción a fin de tener instituciones sólidas capaces de enfrentarla. El citado Modelo responde a estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional.

En base al Modelo de Integridad, el Grupo de Trabajo realizó una matriz para la identificación de brechas y diagnóstico del nivel de cumplimiento, la cual fue desarrollada por cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas que integran el sector Defensa.

1. Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009)
2. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA
3. Ejército del Perú - EP
4. Marina de Guerra del Perú - MGP



5. Fuerza Aérea del Perú - FAP
6. Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA
7. Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM
8. Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas
9. Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED
10. Instituto Geográfico Nacional - IGN
11. Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI
12. Servicios Industriales de la Marina - SIMA
13. Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME
14. Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN

A continuación, se detallan los resultados obtenidos del diagnóstico por cada uno de los nueve (9) componentes de la matriz del Modelo de Integridad:

Gráfico N° 01

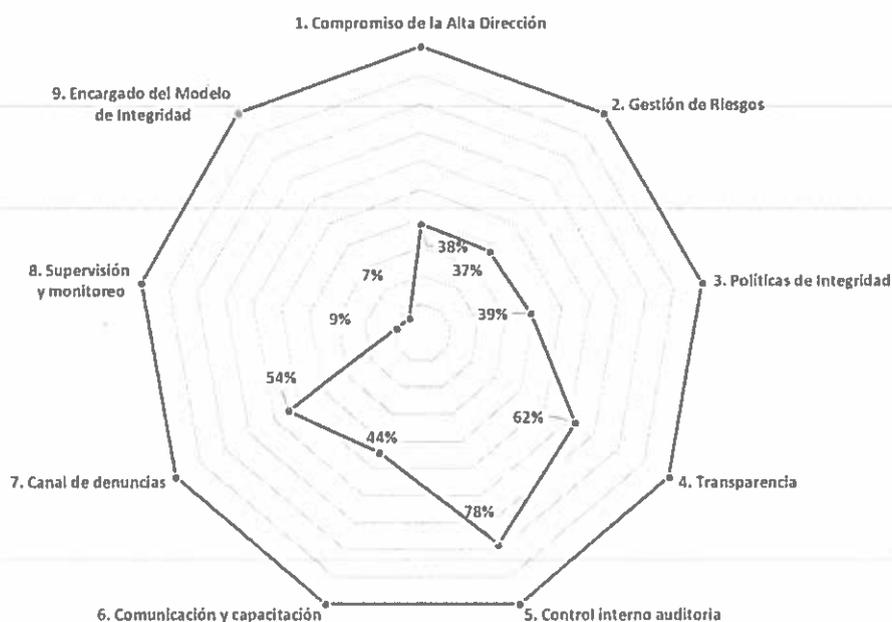
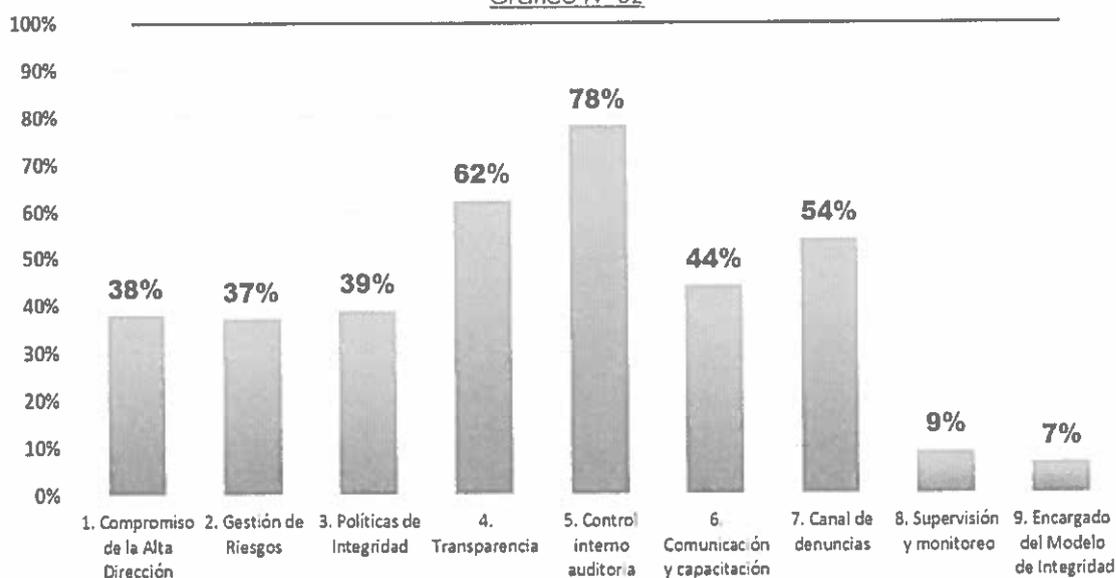


Gráfico N° 02



Fuente: Sector Defensa

Elaboración: DIDOM

En el componente 1: Respecto al *Compromiso de la Alta Dirección*, el cual refleja la real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad y es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad; en el sector Defensa, esta alcanzó un nivel de cumplimiento en promedio del 38%, porque no se visualiza la integridad como un objetivo institucional y aún no se encuentra creada e implementada una Oficina de Integridad en las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.

En el componente 2: En cuanto a la *Gestión de Riesgos*, se trata de identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, y también a otras prácticas contrarias a la ética, y sobre ellos trabajar acciones para controlarlos y mitigarlos, "la buena práctica internacional muestra que el control interno y la gestión de riesgos tendrían que convertirse en parte integral de las operaciones cotidianas, y no percibirse e instrumentarse como un ejercicio aislado"²; el nivel de cumplimiento en el sector es en promedio del 37% debido a que no todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector evidencian avances en la identificación, evaluación y mitigación de procesos que generen riesgo de corrupción y en la elaboración de su Mapa de riesgos y controles.

En el componente 3: *Políticas de Integridad*, está referido a la posición que cada entidad e institución del sector debe tener frente a los temas sensibles, que definen valores, normas de conductas para los funcionarios que necesitan aplicar

² Estudio de la OCDE sobre integridad en el Perú

en su trabajo diario, especialmente aquellas situaciones en las que puedan surgir conflictos de intereses. El nivel de cumplimiento en promedio es de 39% debido a que las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa articulan el código de ética con sus Reglamentos Internos de Trabajo, definen sus responsabilidades, cuentan con políticas de incentivos y reconocimiento al personal. Sin embargo, existe baja formulación e implementación de la política de conflicto de interés, políticas de regalos, cortesías, atenciones, política de diligencia debida según cada stakeholder, política de contratación de personal, política de incentivos y reconocimientos y el plan de integridad y lucha contra la corrupción.

En el componente 4: *Transparencia*, datos abiertos y rendición de cuentas, la transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante, el nivel de cumplimiento en promedio es de 62% debido a que las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector cumplen con el TEO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y actualiza la información en la página web (declaraciones juradas, registro de visitas). Sin embargo, no todos cuentan con sistemas en línea de solicitudes de acceso a la información que facilite el requerimiento y el seguimiento de la información solicitada.

En el componente 5: Sobre el *Control interno, externo y auditoría*, está referido al control interno efectuado por parte de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector cuyo objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones; al control externo que realiza la Contraloría con la finalidad de asegurar el adecuado uso de los recursos públicos; y la auditoría interna para empresas públicas. El nivel de cumplimiento de este componente en promedio es de 78% debido a que el Titular de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa empodera al comité de control interno, para garantizar el cumplimiento efectivo de las normas de control interno. Sin embargo, no todas aplican el control externo a cargo de las sociedades de auditoría - SOAs y temas de auditoría interna (empresas públicas).

En el componente 6: Este componente de *Comunicación y capacitación*, trata sobre la necesidad de difundir permanentemente los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables, así mismo conocer el grado de satisfacción de nuestro personal, por otro lado, la comunicación con nuestros stakeholders en cuanto al conocimiento de las políticas de integridad y el grado de satisfacción de los mismos como parte de la mejora continua. El nivel de cumplimiento en promedio es de 44% debido a que las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas



del sector en su mayoría realizan encuestas de evaluación de ambiente laboral, relación y comunicación existente, y otras realizan periódicamente encuestas de satisfacción de servicio y atención según grupos interesados. Sin embargo, la política de integridad y lucha contra la corrupción a los stakeholders es la menos implementada.

En el componente 7: Canal de denuncias, el nivel de cumplimiento en promedio es de 54% debido a que la mayoría de entidades e instituciones del sector Defensa cuenta con un marco normativo interno de infracciones y medidas disciplinarias, tienen implementado el Sistema de Inspectoría y la Secretaría Técnica del PAD ambas con el personal y los recursos logísticos necesarios. Asimismo, se tiene garantizada la independencia y autonomía en las decisiones del personal a cargo de la facultad sancionadora. Sin embargo, la mayoría de estas aún no tienen implementados los procedimientos para la recepción de denuncias anónimas, mecanismos de protección al denunciante de actos de corrupción, mecanismos de detección de irregularidades y mecanismos de investigación.

En el componente 8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad, el nivel de cumplimiento en promedio es de 9% debido a que las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector se encuentran aplicando el modelo de integridad para la evaluación de sus componentes, sin embargo, no se han definido indicadores de medición. Asimismo, al no tener implementada la Oficina de Integridad Institucional no se realizan las evaluaciones de operatividad en cada área de la aplicación del modelo de integridad.

En el componente 9: Encargo del Modelo de Integridad, el nivel de cumplimiento en promedio es 7% debido a que las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector se encuentran en la etapa de diagnóstico para la formulación de la presente Política, asimismo vienen trabajando en la creación e implementación de la Oficina de Integridad Institucional.

4.2 Identificación de riesgos asociados a la corrupción en el sector



La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros emitió un documento orientador para la elaboración de planes de integridad y lucha contra la corrupción que sugiere los lineamientos para la elaboración del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual establece los siguientes pasos: (i) **Identificación de los riesgos asociados a la corrupción dentro de la entidad pública,** (ii) Identificación de los ejes en los que como entidad se encuentran involucrados, así como los objetivos específicos y (iii) determinación de acciones específicas. Así también, (iv) se deben definir metas a plazos

establecidos y asignar indicadores que permitan medir el desempeño y evaluar la implementación de las distintas acciones propuestas.

Lo antes descrito fue plasmado en un Instructivo que incluye una **Encuesta para la identificación de riesgos asociados a la corrupción (Anexo N° 01)**, la cual fue resuelta por las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector (15 Entidades) del sector Defensa y permitió identificar seis (6) áreas críticas detalladas a continuación:

- Transparencia y acceso a la información
- Rendición de cuentas
- Cultura de integridad y ética pública
- Denuncias
- Carrera pública
- Contratación pública

Transparencia y acceso a la información pública

De la encuesta se obtuvo un 72% de cumplimiento³ por parte de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa, determinándose en el sector Defensa como puntos críticos a los siguientes:

- ❖ Solo el 40% de encuestados indicaron que cuentan con una sección de preguntas frecuentes (Pregunta N° 3).
- ❖ El 53% de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa cuenta con mecanismos de recepción y seguimiento de solicitudes de acceso a la información por la página web (Pregunta N° 4).

Rendición de cuentas

Se obtuvo un 70% de cumplimiento de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa. Para el área de rendición de cuentas se desplegó de la siguiente forma:

- ❖ El 69% de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa publican los informes de rendición de cuentas presentados a la Contraloría General de la República (Pregunta N° 8).
- ❖ El 70% de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa cuentan con mecanismos de difusión de la información de rendición de cuentas a la ciudadanía (Pregunta N° 11).

³ El término cumplimiento se define como el porcentaje de las Instituciones del Sector que contestaron correctamente en la consulta realizada de cada una de las áreas críticas evaluada.



Cultura de Integridad y Ética Pública

Se obtuvo un 71% de cumplimiento de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector. Con relación a la citada área, se observa como punto crítico que solo un 54% de éstas entrega versiones del Código de Ética de la Función Pública a los servidores públicos del Sector (Pregunta N° 14).

Denuncias

Se obtuvo un 38% de cumplimiento de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa. En relación al área crítica de Denuncias se determinó en estas como puntos críticos los siguientes:

- ❖ El 50% informa el estado de las denuncias a los denunciantes (Pregunta N° 17).
- ❖ El 23% ha establecido los mecanismos necesarios para otorgar medidas de protección al denunciante (Pregunta N° 19).
- ❖ El 7% cuenta con data sistematizada sobre las denuncias procesadas (Pregunta N° 18), siendo en cumplimiento, el criterio más crítico evaluado.

Carrera Pública

Se obtuvo un 39% de cumplimiento de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector. En relación al área crítica de Carrera Pública se determinó como puntos críticos los siguientes:

- ❖ El 17% de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa indican que tienen implementado el modelo de gestión del rendimiento establecido por SERVIR (Pregunta N° 22).
- ❖ Solamente el 9% cuenta con un proceso de selección de puestos directivos claves implementado con el apoyo de SERVIR (Pregunta N° 21).

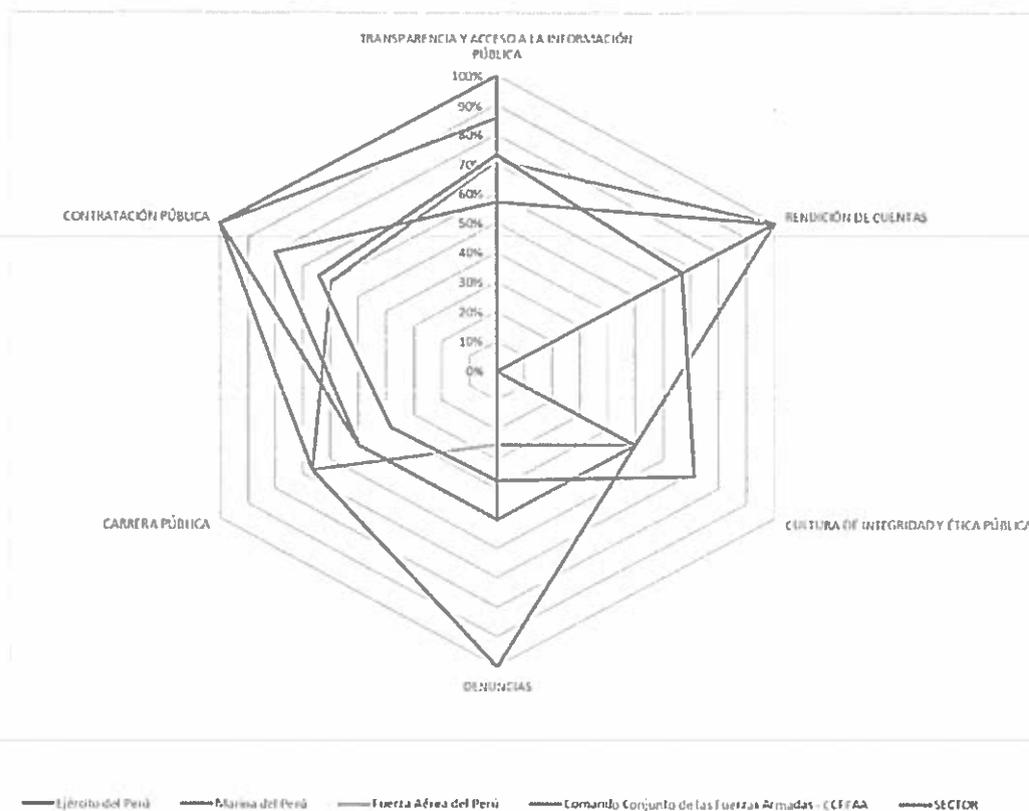
Contratación Pública

Se obtuvo un 65% de cumplimiento de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector. Dentro de los puntos críticos identificados se encuentran los siguientes:

- ❖ El 46% refiere que cuenta con un mecanismo de identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas (Pregunta N° 28).
- ❖ El 36% indica que existe un programa permanente de desarrollo de capacidades en contrataciones (Pregunta N° 25).



Gráfica N° 03: Nivel de cumplimiento del Sector Defensa



Fuente: Sector Defensa

Elaboración: DIDOM

Se observa que los niveles de cumplimiento más bajos corresponden a las áreas críticas de denuncias y carrera pública con un 38% y 39% de cumplimiento respectivamente en el Sector. También, se observa que los riesgos del Sector en materia de Integridad y Corrupción no representa un nivel alto, por lo que las acciones deben estar alineadas a generar planes de contingencia y monitoreo de los niveles de riesgo evaluados como línea base.

Respecto a la identificación y evaluación de riesgos se realizó en base a la siguiente tabla que a continuación se detalla:

Gráfico N° 04: Tabla de Probabilidad y Consecuencias

		Impacto		
		1	2	3
		Bajo	Medio	Alto
Probabilidad	Alto	3 Riesgo Moderado	6 Riesgo Importante	9 Riesgo Inaceptable
	Medio	2 Riesgo Tolerable	4 Riesgo Moderado	6 Riesgo Importante
	Bajo	1 Riesgo Aceptable	2 Riesgo Tolerable	3 Riesgo Moderado

Fuente: Sector Defensa

Elaboración: DIDOM



Como resultado de la citada evaluación y valoración de riesgos a nivel Sector, se obtuvo lo siguiente:

Transparencia y acceso a la información pública

Se determinó un valor promedio de 2.56, lo que representa un nivel de riesgo medio.

Asimismo, los riesgos relacionados específicamente a los mecanismos de recepción y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información a través de la página web tienen un nivel de riesgo medio con un percentil de 3.5 que requiere recursos y tratamientos de contingencia, es decir se tienen que tomar acciones para el Sector que contribuyan al control de los mismos.

Rendición de cuentas

Se determinó un valor promedio de 1.95, lo cual representa un nivel de riesgo bajo, por lo que se deben de tomar acciones de monitoreo de los riesgos relacionados.

Cultura de Integridad y Ética Pública

Se determinó un valor promedio de 2.55 lo cual representa un nivel de riesgo medio y en función de los riesgos específicos se deberán tomar acciones de monitoreo o de contingencia de ocurrir los mismos.

Denuncias

Se determinó un valor promedio de 3.6 lo que da un nivel de riesgo medio, en relación a ello, el nivel señalado representa el más alto y crítico del Sector, en tal sentido se deberán tomar acciones para controlar este riesgo.

En ese orden de ideas, se tiene un nivel de riesgo de 4.1 para aquellos relacionados a la sistematización de denuncias procesadas y un nivel de 3.9 para los riesgos relacionados al establecimiento de mecanismos necesarios para otorgar medidas de protección al denunciante, para que las acciones que deben tomarse deben de prevenir los riesgos relacionados.

Carrera Pública.

Se determinó un valor promedio de 2.82 que representa un nivel de riesgo medio. En relación a ello, lo establecido por SERVIR tiene un valor del riesgo de 3.4, por lo

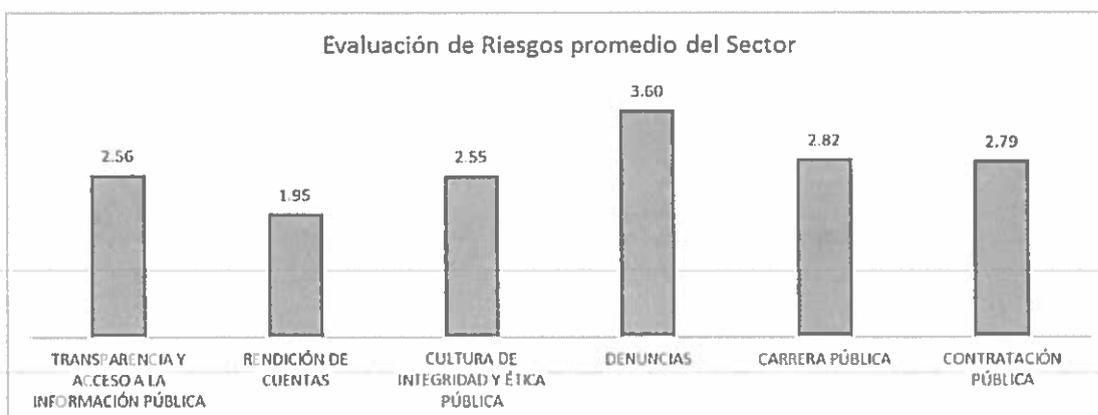


que las acciones que debe prestar atención a las acciones a tomar para su implementación y mantenimiento.

Contratación Pública.

Se determinó un valor promedio de 2.79 lo que representa un riesgo medio; relacionados a capacitaciones a los funcionarios encargados de las contrataciones públicas tienen un valor promedio de 3.2 lo que representa un riesgo medio, por lo cual las acciones a tomar deben estar orientadas a incrementar las competencias de los profesionales de contrataciones del Sector por medio de capacitaciones en la normativa de la materia.

Gráfico N° 05: Riesgos relacionados a actividades críticas.



Fuente: Sector Defensa

Elaboración: DIDOM

Sobre el resultado obtenido del promedio de valorización de los riesgos en las seis áreas críticas, se considera debe ser prioridad atender las acciones para la mitigación e impacto de los riesgos en tres de ellas denuncias, carrera pública y contratación pública.

Finalmente, se recomienda fortalecer las competencias de los profesionales que desarrollan la evaluación de riesgos en el Sector, por lo que resulta necesario se incluya en el Plan de Desarrollo de Personal en cada una de las Entidades del Sector metodologías en gestión y evaluación de riesgos.



V. OBJETIVOS DEL PLAN

La ruta estratégica que se ha seguido, toma como marco la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción para el sector Defensa, aprobada con R.M. N°1174-2018/DE/SG, la cual ha sido el instrumento que define el compromiso y las líneas de acción a seguir, que guían la actuación de todos sus integrantes, con el propósito de ubicarlo como un sector transparente e íntegro.

Para ello, en cumplimiento de la normatividad, en el marco de su rol central de garantizar la seguridad y defensa nacional, se compromete a:

"Practicar y promover con el compromiso activo de sus integrantes la probidad en el ámbito público, garantizar la prevención, el control de riesgos y sanción efectiva de la corrupción, asegurando el establecimiento de canales accesibles para la participación ciudadana".

Los objetivos definidos en este plan son los planteados en la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa, los que se seleccionaron de acuerdo a nuestras competencias, y que a continuación se detallan:

1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa.
2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el sector Defensa.
3. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares.
4. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el sector Defensa.
5. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
6. Impulsar una carrera pública meritocrática.
7. Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.
8. Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.
9. Reforzar los sistemas disciplinarios.



VI. ACCIONES

Las acciones son iniciativas que permiten concretar el logro del objetivo establecido e involucra el uso de recursos, por ello a continuación presentamos las acciones por cada objetivo, las mismas que han sido elaboradas teniendo en cuenta el diagnóstico del Modelo de Integridad y la identificación de riesgos asociados a la corrupción en el Sector.

Objetivo N° 1

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa

- 1.1 Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- 1.2 Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.
- 1.3 Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.
- 1.4 Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web.

Objetivo N° 2

Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el sector Defensa.

- 2.1 Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción
- 2.2 Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa
- 2.3 Implementar un Sistema de Gestión Antisoborno según ISO 37001
- 2.4 Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Antisoborno según ISO 37001
- 2.5 Realizar reuniones de coordinación con las entidades encargadas de la detección, investigación, persecución y sanción de la corrupción para articular la información de los sistemas administrativos del sector Defensa.

Objetivo N° 3

Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares.

- 3.1 Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.



- 3.2 Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.
- 3.3 Incorporar en el Plan Estratégico Institucional - PEI el tema de integridad y lucha contra la corrupción.
- 3.4 Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.
- 3.5 Formular y/o actualizar el Código de Ética institucional
- 3.6 Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.
- 3.7 Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.
- 3.8 Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad
- 3.9 Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad
- 3.10 Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad
- 3.11 Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.
- 3.12 Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional.
- 3.13 Incluir en el currículo de los órganos académicos del sector Defensa la materia de valores y ética pública.

Objetivo N° 4

Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector.

- 4.1 Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.
- 4.2 Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.
- 4.3 Elaborar guías de orientación y promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.

Objetivo N° 5

Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción



-
- 5.1 Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el sector.
 - 5.2 Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia
 - 5.3 Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias
-

Objetivo N° 6

Impulsar una carrera pública meritocracia.

- 6.1 Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal
 - 6.2 Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector
 - 6.3 Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM 2018.
 - 6.4 Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.
 - 6.5 Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción
 - 6.6 Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de:
 - Gestión de riesgos
 - Transparencia y acceso a la información pública
 - Contrataciones públicas
 - Integridad
 - 6.7 Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.
-

Objetivo N° 7

Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.

- 7.1 Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).
 - 7.2 Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción
 - 7.3 Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE
 - 7.4 Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.
-



- 7.5 Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tengan conocimiento

Objetivo N° 8

Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad e institución del sector Defensa.

- 8.1 Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo a la ISO 31000
- 8.2 Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos
- 8.3 Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.
- 8.4 Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.
- 8.5 Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos.
- 8.6 Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.
- 8.7 Publicar oportunamente los reportes de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.
- 8.8 Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno.
- 8.9 Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS.
- 8.10 Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAIS.

Objetivo N° 9

Reforzar los sistemas disciplinarios.

- 9.1. Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la Política y Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.
- 9.2. Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad.
- 9.3. Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios.



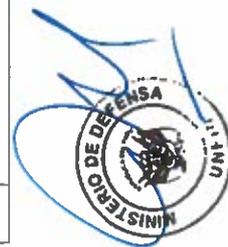
5.1 Matriz de acciones indicadores y metas

N°	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES(*)	METAS (**)		RESPONSABLES
				2019	2020	
1	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa	1.1 Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	Número de supervisiones al cumplimiento de la norma	12	12	Oficinas de Integridad o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.
		1.2 Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	Porcentaje de implementación del sistema de atención online	100%	-	Oficinas de Acceso a la Información Pública en coordinación con Tecnologías de la información o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.
		1.3 Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	Número de documentos actualizados	1	-	Oficina General de Gestión Documentaria o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.
		1.4 Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web.	Porcentaje de implementación de canales de consulta	100%	-	Oficinas de Acceso a la Información Pública en coordinación con Tecnologías de la Información o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.
2	Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector	2.1 Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	Porcentaje de cumplimiento del Plan de difusión	100%	100%	Oficinas de Integridad o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.
		2.2 Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa	Número de evaluaciones trimestrales	4	4	Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Defensa.

detalle de los indicadores se encuentra en las Fichas de Indicador que forman parte de los Anexos de este documento.
 las metas son de aplicación para cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.



	2.3	Implementar un Sistema de Gestión Antisoborno según ISO 37001	Porcentaje de procesos críticos implementados	100%	100%	Oficinas de Integridad Institucional en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Modernización o las que hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.
	2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Antisoborno según ISO 37001	Porcentaje de cumplimiento del Plan de mantenimiento del Sistema Antisoborno	100%	100%	Oficinas de Integridad Institucional en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Modernización o las que hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.
	2.5	Realizar reuniones de coordinación con las entidades encargadas de la detección, investigación, persecución y sanción de la corrupción para articular la información de los sistemas administrativos del sector Defensa.	Número de reuniones de coordinación con la Secretaría de Integridad Pública	3	3	Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Defensa.
3	3.1	Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	Resolución de creación de la oficina de integridad o designación de funciones establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS	1	-	La Secretaría General o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.



3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	Número de Instrumentos de gestión modificados	3	La Secretaría General o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional - PEI el tema de integridad y lucha contra la corrupción.	Número de PEIs modificados por cada pliego	5	Los pliegos de INDECI, CENEPREDE, AGFFAA, IGN y MINDEF
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	Porcentaje de acciones incluidas en los POIs	100%	Oficinas de Integridad o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector en coordinación con Planeamiento o quién haga sus veces.
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética institucional	Porcentaje de documentos formulados y/o actualizados	100%	La Secretaría General o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.	Porcentaje de Reglamentos Internos de Servidores - RIS, debidamente articulados	100%	Oficina de Recursos Humanos o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	Número de actividades de difusión	12	Oficina de Integridad o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector en coordinación con Recursos Humanos o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.

(*) El detalle de los indicadores se encuentra en las Fichas de Indicador que forman parte de los Anexos de este documento.

(**) Las metas son de aplicación para cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.



3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	Número de actividades de comunicación interna	12	12	Oficina de Integridad o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector en coordinación con Recursos Humanos o la que haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	Número de actividades de comunicación externa	2	2	Oficina de Integridad o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector en coordinación con comunicaciones, imagen, prensa o la que haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	Número de actividades de comunicación externa	2	2	Oficina de Integridad o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector en coordinación con comunicaciones, imagen, prensa o la que haga sus veces en todas las entidades e instituciones del Sector.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	Número de talleres y encuestas ejecutadas	3	3	Oficinas de Integridad o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional.	Porcentaje de los parámetros de evaluación que cumple el personal designado como responsable de las Oficinas de Integridad.	100%	100%	La Secretaría General o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.

El detalle de los indicadores se encuentra en las Fichas de Indicador que forman parte de los Anexos de este documento. Las metas son de aplicación para cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.



	5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	Porcentaje de canales implementados	100%	Oficinas de Integridad o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector en coordinación con Tecnologías de la Información o quién haga sus veces.		
	5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	Porcentaje de implementación de aplicativo para el registro de denuncias	100%	Oficinas de Integridad o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector en coordinación con Tecnologías de la Información o quién haga sus veces.		
	6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	Número de Directivas aprobada	1	Oficina de Recursos Humanos o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.		
	6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector	Porcentaje de implementación	100%	Oficina de Recursos Humanos o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.		
6	Impulsar una carrera pública meritocrática	6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM 2018.	Número de actualizaciones del registro de servidores con posiciones sensibles	12	12	Dirección General de Administración o quien haga sus veces de todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.
		6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal	Porcentaje de verificaciones de contratos y designaciones	100%	100%	Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.

(*) El detalle de los indicadores se encuentra en las Fichas de Indicador que forman parte de los Anexos de este documento.

(**) Las metas son de aplicación para cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.



		contratado y/o designado en posiciones sensibles.				
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	Porcentaje de personal capacitado en integridad y lucha contra la corrupción	100%	100%	Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.	
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de riesgos • Transparencia y acceso a la información pública • Contrataciones públicas • Integridad 	Porcentaje de cursos incluidos en el Plan de Desarrollo de personas PDP	100%	100%	Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en todas entidades e instituciones del Sector.	
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	Número de mediciones de clima laboral	1	1	Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.	
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).	Porcentaje de procesos no programados incluidos en el PAC	25%		Las oficinas de Administración en coordinación con las Oficinas de Integridad o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.	
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para	Número de controles posteriores a los	2	2	Las oficinas de Integridad o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.	
7	Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios					



(*) El detalle de los indicadores se encuentra en las Fichas de Indicador que forman parte de los Anexos de este documento.
(**) Las metas son de aplicación para cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.

		detectar posibles actos de corrupción	procesos de contrataciones		
	7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	Porcentaje de personal certificado por la OSCE	100%	100%
	7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	Porcentaje de contratos que incluyen la cláusula	100%	100%
	7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tengan conocimiento	Porcentajes de proveedores que han firmado el compromiso de integridad	100%	100%
	8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo a la ISO 31000	Porcentaje de plan de implementación de sistema de gestión de riesgos	100%	100%
	8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	Porcentaje de Documentos aprobados	100%	100%
	8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	Porcentaje de riesgos identificados en los procesos críticos	100%	100%
8		Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector			



(*) El detalle de los indicadores se encuentra en las Fichas de Indicador que forman parte de los Anexos de este documento.
(**) Las metas son de aplicación para cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.

						con la Dirección de Organización y Modernización o quienes hagan sus veces.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	Porcentaje de actualización de la matriz de riesgos	100%	100%	Oficinas de Integridad o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector en coordinación con la Dirección de Organización y Modernización o quienes hagan sus veces.	
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos.	Porcentaje de acciones implementadas	100%	100%	Oficinas de Integridad o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector en coordinación con la Dirección de Organización y Modernización o quienes hagan sus veces en todas.	
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	Porcentajes de actas actualizadas y publicadas	100%	100%	Comité de Control Interno de cada institución del Sector.	
8.7	Publicar oportunamente los reportes de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	Porcentaje de reportes Publicados oportunamente	100%	100%	Comité de Control Interno de cada empresa públicas del Sector.	
8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno.	Porcentaje de avance de implementación	100%	100%	Comité de Control Interno de cada entidad e institución del Sector.	



(*) El detalle de los indicadores se encuentra en las Fichas de Indicador que forman parte de los Anexos de este documento.
(**) Las metas son de aplicación para cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.

	8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS.	Porcentaje de recomendaciones implementadas	100%	100%	Secretaría General o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.
	8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAI.	Porcentaje de recomendaciones implementadas	100%	100%	Secretaría General o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.
	9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la Política y Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	Porcentaje de RIS actualizados	100%	100%	Oficina de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.
9	9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	Número de Supervisiones realizadas	6	6	Oficina de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector - Inspectorías Generales
	9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	Número de Supervisiones realizadas	6	6	Oficina de Recursos Humanos o la haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector - Inspectorías Generales.



(*) El detalle de los indicadores se encuentra en las Fichas de Indicador que forman parte de los Anexos de este documento.

(**) Las metas son de aplicación para cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.

9 ANEXOS

- 9.1 Fichas de indicador
- 9.2 Resultado de la Identificación de Riesgos desarrollada por la Dirección de Organización y Modernización
- 9.3 Resultado del Diagnóstico de acuerdo al Modelo de Integridad.



ANEXO 01

FICHAS DE INDICADORES

Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, Instituciones Armadas y empresas del sector Defensa

Acción 1.1: Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Indicador	Número de supervisiones al cumplimiento de la norma					
Definición	Mide el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, ejecutado por los órganos responsables de acuerdo a la norma.					
Metas	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	2	2	Se realiza una supervisión en cada mes
2019	2020					
2	2					
Justificación	Permite garantizar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.					
Fórmula o método de cálculo	Fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;">Sumatoria del N° de supervisiones realizadas por las oficinas de integridad de cada institución del sector Defensa</div>					
Como se realiza	<p>La UNFIN y las que hagan sus veces en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, evaluarán semestralmente la actualización del Portal de Transparencia Estándar, así como la atención conforme a Ley, de las solicitudes de acceso a la Información Pública recibidas.</p> <p>Debe enviar el informe de supervisión (escaneado) en los primeros 5 días hábiles del mes que corresponde (Semestral) a la UNFIN.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficinas de Integridad o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.					



Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la Información pública en las entidades públicas, Instituciones Armadas y empresas del sector Defensa

Acción 1.2: Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.

Indicador	Porcentaje de implementación del sistema de atención online					
Definición	Mide el nivel de cumplimiento en el proceso de implementación de sistemas de atención online para que los ciudadanos cuenten con herramientas de mayor accesibilidad					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td></td> </tr> </table>	2019	2020	100%		Esta acción debe implementarse en el primer año (2019)
2019	2020					
100%						
Justificación	Garantizar herramientas de fácil acceso que permitan acercar este servicio al ciudadano					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <p>Identificación del nivel de implementación de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>100% = Publicado con usabilidad sustentada con un procedimiento atendido</p> <p>75% = Implementado en etapa de prueba</p> <p>50% = En desarrollo informático</p> <p>25% = Documento verificable de coordinación</p> <p>0% = Ninguna acción</p>					
Como se realiza	<p>La UNFIN y las que hagan sus veces en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, coordinan con las áreas correspondiente para garantizar la implementación herramientas digitales para la atención de solicitudes de acceso a la Información pública.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo el enlace de la aplicación web o desarrollo una vez implementado, se recomienda hacerlo en el primer trimestre del año.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Trimestral.					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficinas de Acceso a la Información Pública en coordinación con Tecnologías de la información o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.					



Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la Información pública en las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa

Acción 1.3: Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.

Indicador	Número de documentos actualizados				
Definición	Aprobación de una directiva o su actualización para la clasificación y desclasificación de documentos				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta acción debe implementarse en el primer año (2019)</p>	2019	2020	1	
2019	2020				
1					
Justificación	Garantizar los lineamientos que permitan gestionar la información clasificada.				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sumatoria de documentos actualizados</td> </tr> </table> <p>Verificación del documento</p>	Sumatoria de documentos actualizados			
Sumatoria de documentos actualizados					
Como se realiza	<p>La UNFIN y las que hagan sus veces en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, harán el seguimiento para la aprobación de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos, incorporándose parámetros que garanticen la transparencia de la Información del Sector exceptuándose aquella considerada como secreta o reservada.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo el medio de verificación (Directiva).</p>				
Periodicidad de las mediciones	Trimestral.				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina General de Gestión Documentaria o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.				



Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, Instituciones Armadas y empresas del sector Defensa.

Acción 1.4 Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web.

Indicador	Porcentaje de implementación de canales de consulta					
Definición	Mide el nivel de cumplimiento de la implementación de medios o canales en los que el ciudadano acceda de manera sencilla a las preguntas frecuentes relacionadas a la transparencia y el acceso a la información pública					
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	100%		Esta acción debe implementarse en el primer año (2019)
2019	2020					
100%						
Justificación	Garantizar herramientas de fácil acceso que permitan acercar estos servicios al ciudadano					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <p>100% = Publicado en la web institucional con usabilidad sustentada con un procedimiento atendido</p> <p>75% = Implementado en etapa de prueba</p> <p>50% = En desarrollo Informático</p> <p>25% = Documento verificable de coordinación</p> <p>0% = Ninguna acción</p>					
Como se realiza	<p>La UNFIN y las que hagan sus veces en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, coordinan con el área responsable la implementación de un canal de consultas dentro del portal Institucional que adicionalmente, contenga información sobre preguntas frecuentes y un mecanismo de comunicación para nuevas consultas (Desarrollo web o correo electrónico)</p> <p>Debe enviar el Informe de implementación a la UNFIN, incluyendo el enlace de la aplicación web o desarrollo una vez implementado.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Trimestral.					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficinas de Acceso a la Información Pública en coordinación con Tecnologías de la Información o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.					



Objetivo 2: Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector

Acción 2.1 Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

Indicador	Porcentaje de cumplimiento del Plan de difusión					
Definición	Mide el nivel de cumplimiento en el proceso de implementación y ejecución del plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table>	2019	2020	100%	100%	Esta acción debe implementarse al 100% en los años 2019 y 2020
2019	2020					
100%	100%					
Justificación	Garantizar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector					
Fórmula o método de cálculo	Fórmula: $x = \left(\frac{\text{Actividades ejecutadas}}{\text{Actividades programadas}} \right) * 100$					
Como se realiza	<p>La UNFIN y las que hagan sus veces en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, elaboran sus planes de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción para garantizar la participación y compromiso de todos sus integrantes.</p> <p>Debe enviar el plan a la UNFIN, en formato digital, se recomienda hacerlo en el primer trimestre del año.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficinas de Integridad o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.					



Objetivo 2: Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector

Acción 2.2 Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción del Sector Defensa

Indicador	Número de evaluaciones trimestrales					
Definición	Mide el nivel de cumplimiento de la implementación del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa					
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	4	4	Se realiza una evaluación permanente
2019	2020					
4	4					
Justificación	Permite garantizar el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa					
Fórmula o método de cálculo	Fórmula: <table border="1"> <tr> <td>Sumatoria de informes de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan</td> </tr> </table>		Sumatoria de informes de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan			
Sumatoria de informes de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan						
Como se realiza	La UNFIN y las que hagan sus veces en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, establecen mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de cada una de las tareas contempladas en el PLAN, en coordinación con los responsables de cada una de las acciones.					
Periodicidad de las mediciones	Trimestral					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRD, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	Unidad Funcional de Integridad Institucional del MINDEF.					



Objetivo 2: Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector.

Acción 2.3 Implementar un Sistema de Gestión Antisoborno según ISO 37001

Indicador	Porcentaje de implementación de los procesos críticos.				
Definición	Mide el nivel de cumplimiento en el proceso de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno según ISO 37001				
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table> <p>Esta acción debe implementarse en cuatro procesos críticos, dos en el 2019 y dos en el 2020</p>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Contar con procesos que ayuden a evitar prácticas de soborno				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $= \frac{\% \text{ del avance en el proceso 01} + \% \text{ en el avance en el proceso 02}}{2}$				
Como se realiza	<p>La UNFIN y las que hagan sus veces en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, coordinan con sus unidades o direcciones de Desarrollo y Modernización a fin de que se priorice la implementación de los sistemas de gestión antisoborno según la ISO 37001.</p> <p>Debe reportar anualmente a la UNFIN el nivel de avance alcanzado.</p> <p>Identificación del nivel de implementación de cada proceso acuerdo a lo siguiente:</p> <p>100% = Certificación 75% = Auditoría 50% = implementación 25% = Diagnóstico 0% = Ninguna acción</p>				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficinas de Integridad Institucional en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Modernización o las que hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.				



Objetivo 2: Consolidar una gestión de Información Integrada para la prevención de la corrupción en el Sector.

Acción 2.4 Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Antisoborno según ISO 37001

Indicador	Porcentaje de cumplimiento del Plan de mantenimiento del Sistema Antisoborno				
Definición	Mide el nivel de cumplimiento del Plan de mantenimiento del Sistema Antisoborno				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta se aplica sobre todos los procesos críticos que se implementan en cada institución de acuerdo a los respectivos planes de mantenimiento.</p>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Garantizar que los procesos mantengan los estándares según ISO 37001				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{Actividades ejecutadas}}{\text{Actividades programadas}} \right) \times 100$				
Como se realiza	La UNFIN y las que hagan sus veces en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, coordinan con sus unidades o direcciones de Desarrollo y Modernización a fin mantener los controles, medidas y tratamiento en los procesos de identificados por el sistema de gestión antisoborno según la ISO 37001.				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficinas de Integridad Institucional en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Modernización o las que hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.				



Objetivo 2: Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector.

Acción 2.5 Realizar reuniones de coordinación con las entidades encargadas de la detección, investigación, persecución y sanción de la corrupción para articular la información de los sistemas Administrativos del sector Defensa.

Indicador	Número de reuniones de coordinación con la Secretaría de Integridad Pública					
Definición	Mide el nivel de cumplimiento de las coordinaciones realizadas con la Secretaría de Integridad Pública					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3</td> </tr> </table>	2019	2020	3	3	Se realiza una reunión cada cuatro (4) meses
2019	2020					
3	3					
Justificación	Validar información de los Sistemas Administrativos del sector Defensa con las entidades encargadas de la detección, investigación, persecución y sanción de la detección, investigación, persecución y sanción de la corrupción.					
Fórmula o método de cálculo	Fórmula: <table border="1"> <tr> <td>Sumatoria de N° de reuniones de coordinación</td> </tr> </table>		Sumatoria de N° de reuniones de coordinación			
Sumatoria de N° de reuniones de coordinación						
Como se realiza	Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Defensa coordinará reuniones con los encargados de las unidades de integridad o las que hagan sus veces en el sector a fin de establecer criterios para abordar la temática y para el seguimiento de las acciones establecidas en el Plan.					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Defensa.					
Órgano y entidad responsable de la medición	Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Defensa.					



Objetivo 3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares

Acción 3.1 Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética Institucional.

Indicador	Resolución de creación de la Oficina de Integridad	
Definición	Mide la cantidad de Oficinas de Integridad creadas en el sector	
Metas	2019	2020
	1	
	Esta acción debe implementarse en el primer año (2019) en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.	
Justificación	Decreto Legislativo N° 1327	
Fórmula o método de cálculo	Fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> Sumatoria de Resoluciones de creación de la Oficina de Integridad Institucional </div>	
Como se realiza	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, deben crear la oficina de integridad o asignar las funciones establecidas, a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.</p> <p>Esta acción debe realizarse dentro del primer trimestre del 2019 y debe remitirse a la UNFIN, en medio digital, el documento de verificación correspondiente.</p>	
Periodicidad de las mediciones	Anual	
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.	
Órgano y entidad responsable de la medición	La Secretaría General o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.	



Objetivo 3: Promover e Instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares

Acción 3.2 Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.

Indicador	Número de Instrumentos de gestión modificados				
Definición	Mide la cantidad de instrumentos de gestión modificados (ROF, CAP)				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta acción debe implementarse en el primer año (2019)</p>	2019	2020	3	
2019	2020				
3					
Justificación	Asegurar la implementación de la Oficina de Integridad Institucional				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sumatoria de instrumentos de gestión modificados</td> </tr> </table> <p>Verificación de instrumentos de gestión modificados</p>	Sumatoria de instrumentos de gestión modificados			
Sumatoria de instrumentos de gestión modificados					
Como se realiza	<p>Las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, deben modificar sus instrumentos de gestión (ROF, CAP), con el objetivo de garantizar la creación de las oficinas de integridad o en su defecto asignar las funciones establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.</p> <p>Debe remitirse a la UNFIN, en medio digital, el documento de verificación correspondiente.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	La Secretaría General o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.				



Objetivo 3: Promover e Instalar una cultura de Integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares

Acción 3.3 Incorporar en el Plan Estratégico Institucional - PEI el tema de Integridad y lucha contra la corrupción.

Indicador	Número PEI Modificado por cada pliego				
Definición	Este indicador mide el compromiso de la alta dirección en temas de integridad y lucha contra la corrupción evidenciándose la inclusión y/o modificación de los planes estratégicos institucionales.				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta acción debe implementarse en el primer año (2019)</p>	2019	2020	5	
2019	2020				
5					
Justificación	Garantizar que el compromiso de la alta dirección se refleje en los planes estratégicos institucionales del Sector.				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sumatoria de PEIs modificados y aprobados</td> </tr> </table> <p>Verificación de PEIs (documentos) modificados y aprobados</p>	Sumatoria de PEIs modificados y aprobados			
Sumatoria de PEIs modificados y aprobados					
Como se realiza	Los pliego de INDECI, CENEPRED, AGFFAA, IGN y MINDEF deben incluir y/o modificar sus planes estratégicos institucionales, incluyendo el tema de integridad y lucha contra la corrupción.				
Fuente de datos	INDECI, CENEPRED, AGFFAA, IGN y MINDEF				
Órgano y entidad responsable de la medición	Los pliegos de INDECI, CENEPRED, AGFFAA, IGN y MINDEF				



Objetivo 3: Promover e instalar una cultura de Integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares.

Acción 3.4 Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa.

Indicador	Porcentaje de acciones del Plan de Integridad incluidas en los POIs				
Definición	Inclusión y/o modificación de los POIs				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta acción debe Implementarse cada año 2019 y 2020</p>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Garantizar que los objetivos y acciones del Plan de integridad y lucha contra la corrupción los recursos para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa.				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{Total de acciones del Plan de Integridad incluidas en el POI}}{\text{Total de acciones del Plan de Integridad}} \right) * 100$				
Como se realiza	La UNFIN y las que hagan sus veces en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector, coordinan con las unidades o direcciones Planeamiento para la inclusión de las acciones de este Plan en sus Planes Operativos institucionales (POI).				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficinas de Integridad o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector en coordinación con Planeamiento o quién haga sus veces.				



Objetivo 3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares

Acción 3.5 Formular y/o actualizar el Código de Ética institucional

Indicador	Porcentaje de documentos formulados y/o actualizados				
Definición	Aprobación y/o actualización del Código de Ética Institucional				
Metas	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">2019</td> <td style="text-align: center;">2020</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td> <td></td> </tr> </table> <p>Esta acción debe implementarse en el primer año (2019)</p>	2019	2020	100%	
2019	2020				
100%					
Justificación	Fomentar en los servidores una conducta basada en principios y valores para su accionar en la Institución				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \frac{\text{Número de códigos de ética formulados y/o actualizados}}{\text{total de códigos de ética de todas las entidades e instituciones}}$ <p>Verificación física del documento</p>				
Como se realiza	<p>Las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector de formularan y/o actualizaran sus Códigos de Ética en función de la Ley del Código de Ética de la Función Pública LEY N° 27815.</p> <p>Deben remitir el documento formulado o modificado en digital a la UNFIN, una vez implementado dentro del primer semestre del 2019.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	<p>Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - GENEPRD, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.</p>				
Órgano y entidad responsable de la medición	La Secretaría General o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.				



Objetivo 3: Promover e Instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares

Acción 3.6 Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.

Indicador	Porcentaje de Reglamentos Internos de Servidores - RIS, debidamente articulados					
Definición	Aprobación y/o actualización del Reglamento Interno de Servidores					
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	100%		Esta acción debe implementarse en el primer año (2019)
2019	2020					
100%						
Justificación	Incorporar derechos y obligaciones de los Servidores basados en principios y valores para su acclonar en la Institución					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \frac{\text{Sumatoria de RIS Articulados}}{\text{Número de RIS de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector}}$ <p>Verificación física del documento</p>					
Como se realiza	<p>Las oficinas de Recursos Humanos o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector modificaran sus reglamentos interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción y articulándolo con el Código de Ética.</p> <p>Deben remitir el documento formulado o modificado en digital a la UNFIN, una vez implementado dentro del primer semestre del 2019.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina de Recursos Humanos o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.					



Objetivo 3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares

Acción 3.7 Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.

Indicador	Número de actividades de difusión				
Definición	Mide el cumplimiento de la difusión del código de ética lo cual contribuye a la instalación de una cultura de integridad y ética pública en los/las servidores/as civiles y militares				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	12	12
2019	2020				
12	12				
Justificación	Conocer el avance en la instalación de una cultura de integridad y de ética pública a través de la difusión del código de ética				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sumatoria de las actividades de difusión del código de ética</td> </tr> </table>	Sumatoria de las actividades de difusión del código de ética			
Sumatoria de las actividades de difusión del código de ética					
	La difusión del código de ética se debe realizar usando la mayor cantidad de canales de comunicación.				
Como se realiza	<p>Las actividades de difusión pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos informáticos como: Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet • Papejería como trípticos, afiches por ejemplo: • Otras <p>Deben emitir un Informe trimestral con el detalle de las acciones implementadas a la UNFIN.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Trimestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina de Integridad o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector en coordinación con Recursos Humanos o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.				



Objetivo 3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares

Acción 3.8 Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación interna de la entidad

Indicador	Número de actividades de comunicación interna.				
Definición	El indicador permite medir el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de comunicación relacionadas a la ética				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	12	12
2019	2020				
12	12				
Justificación	Permite conocer como estas actividades de comunicación interna contribuyen a crear una cultura de integridad y ética pública en la institución.				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sumatoria de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética</td> </tr> </table>	Sumatoria de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética			
Sumatoria de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética					
Como se realiza	<p>La difusión de la política de integridad debe formar parte de las acciones de comunicación interna, estas actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas comunicacionales para la promoción de una cultura de integridad dirigida a los públicos internos; cada uno de los canales de comunicación usados pueden ser contabilizados como un elemento, siempre que se desarrollen durante todo el año. <p>Deben emitir un Informe trimestral con el detalle de las acciones implementadas a la UNFIN.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Trimestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina de Integridad o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector en coordinación con Recursos Humanos o la que haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.				



Objetivo 3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares

Acción 3.9 Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad

Indicador	Número de actividades de comunicación externa.				
Definición	El indicador permite medir el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de comunicación relacionadas a la ética				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	2	2
2019	2020				
2	2				
Justificación	Conocer como estas actividades de comunicación externa a nuestros grupos de interés permite promover una cultura de integridad y ética pública				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sumatoria de las actividades de comunicación externa</td> </tr> </table>	Sumatoria de las actividades de comunicación externa			
Sumatoria de las actividades de comunicación externa					
Como se realiza	<p>La difusión de la política de integridad debe formar parte de las acciones de comunicación externa, estas actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas comunicacionales grupos de interés, consultores, clientes; cada uno de los canales de comunicación usados pueden ser contabilizados como un elemento, siempre que se desarrollen durante todo el año. <p>Deben emitir un informe trimestral con el detalle de las acciones implementadas a la UNFIN.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Trimestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina de Integridad o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, Instituciones Armadas y empresas del sector en coordinación con comunicaciones, imagen, prensa o la que haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.				



Objetivo 3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares

Acción 3.10 Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad

Indicador	Número de actividades de comunicación externa.				
Definición	El indicador permite medir el cumplimiento de la actividades de comunicación externa programadas en el plan de comunicaciones				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	2	2
2019	2020				
2	2				
Justificación	Conocer como estas actividades de comunicación externa a la ciudadanía, permite promover una cultura de integridad y ética publica				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sumatoria de actividades de comunicación externa dirigida a la ciudadanía</td> </tr> </table>	Sumatoria de actividades de comunicación externa dirigida a la ciudadanía			
Sumatoria de actividades de comunicación externa dirigida a la ciudadanía					
Como se realiza	<p>La difusión de la política de integridad debe formar parte de las acciones de comunicación externa, estas actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas comunicacionales externas; cada uno de los canales de comunicación usados pueden se contabilizados como un elemento, siempre que se desarrollen durante todo el año. <p>Deben emitir un informe trimestral con el detalle de las acciones implementadas a la UNFIN.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Trimestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina de Integridad o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector en coordinación con comunicaciones, imagen, prensa o la que haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.				



Objetivo 3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares

Acción 3.11 Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.

Indicador	Número de talleres y encuestas ejecutadas				
Definición	Este indicador permite evaluar la efectividad de los componentes del modelo de integridad				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	3	3
2019	2020				
3	3				
Justificación	La medición de este indicador permite conocer el avance en la efectividad de los componentes del modelo de integridad.				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sumatoria de talleres y encuestas internas ejecutadas</td> </tr> </table>	Sumatoria de talleres y encuestas internas ejecutadas			
Sumatoria de talleres y encuestas internas ejecutadas					
Como se realiza	<p>Las Oficinas de Integridad o quienes hagan sus veces organizaran talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción.</p> <p>Después de las acciones de difusión y talleres se deben implementar mecanismo de evaluación para conocer el nivel de avance de las mismas y reportar a la UNFIN los resultados de las mismas en medio digital trimestralmente.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Trimestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficinas de Integridad o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.				



Objetivo 3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares

Acción 3.12 Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional.

Indicador	Porcentaje de los parámetros de evaluación que cumple el personal designado como responsable de las Oficinas de Integridad.				
Definición	Este indicador permite medir el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del responsable de la oficina de integridad institucional.				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Permite conocer si las Oficinas de Integridad a nivel Sector, cuentan con profesionales calificados.				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $= \frac{\text{Total de parámetros de evaluación que cumple el responsable de la oficina de integridad}}{\text{Total de parámetros de evaluación establecidos en el modelo de integridad y documentos de gestión vigentes}} \times 100$				
Como se realiza	<p>La persona designada debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser solvente e Independiente para garantizar autonomía en la toma de sus decisiones y evaluaciones, de acuerdo a la Tabla 11 del Modelo de Integridad para las entidades del sector público. - Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificación de Cargos y/o documento vigente de cada institución. 				
Periodicidad de las mediciones	Trimestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	La Secretaría General o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.				



Objetivo 3: Promover e Instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares

Acción 3.13 Incluir en el currículo de los programas académicos del sector Defensa la materia de valores y ética pública.

Indicador	Porcentaje de inclusión de la materia de valores y ética pública en los programas académicos del MINDEF.																																																																		
Definición	Mide en cuanto programas académicos han incluido la materia de valores y la ética pública																																																																		
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table>	2019	2020	100%	100%																																																														
2019	2020																																																																		
100%	100%																																																																		
Justificación	Este indicador permite medir el cumplimiento de la inclusión de la materia de valores y ética pública en los programas académicos a fin de promover una cultura de integridad y ética pública en los/as servidores/ras civiles y militares.																																																																		
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $= \frac{\text{Total de programas académicos que han incluido la materia de valores y ética pública}}{\text{Total de programas académicos}} \times 100$ <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMAS ACADEMICOS</th> <th>N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREGRADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESCUELA MILITAR DE CHORILLOS (EMCH)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ESCUELA NAVAL (ESNA)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ESUCELA DE OFICIALES DE LA FUERZA AEREA (EOFAP)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE (ENAMM)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DEL EJÉRCITO (ICTE)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-ETE</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-CITEN</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-ESOFA</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-IESTPFFAA</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>POSTGRADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Doctorados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ENAMM</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (CAEN)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>MAESTRIAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO (ESGE)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE LA MARINA (ESUP)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE LA FUERZA AEREA (ESGA)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CAEN</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>ENAMM</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALIZACION</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EJÉRCITO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>MARINA</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>ESFAP</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>DIPLOMADOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CAEN</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>EJÉRCITO</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>MARINA</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>ESFAP</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>ENAMM</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>160</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMAS ACADEMICOS	N°	PREGRADO		ESCUELA MILITAR DE CHORILLOS (EMCH)	1	ESCUELA NAVAL (ESNA)	1	ESUCELA DE OFICIALES DE LA FUERZA AEREA (EOFAP)	1	ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE (ENAMM)	3	INSTITUTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DEL EJÉRCITO (ICTE)	1	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-ETE	12	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-CITEN	26	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-ESOFA	15	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-IESTPFFAA	12	ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO	1	POSTGRADO		Doctorados		ENAMM	1	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (CAEN)	2	MAESTRIAS		ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO (ESGE)	1	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE LA MARINA (ESUP)	2	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE LA FUERZA AEREA (ESGA)	1	CAEN	4	ENAMM	2	ESPECIALIZACION		EJÉRCITO	2	MARINA	15	ESFAP	13	DIPLOMADOS		CAEN	6	EJÉRCITO	28	MARINA	4	ESFAP	3	ENAMM	3	TOTAL	160
PROGRAMAS ACADEMICOS	N°																																																																		
PREGRADO																																																																			
ESCUELA MILITAR DE CHORILLOS (EMCH)	1																																																																		
ESCUELA NAVAL (ESNA)	1																																																																		
ESUCELA DE OFICIALES DE LA FUERZA AEREA (EOFAP)	1																																																																		
ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE (ENAMM)	3																																																																		
INSTITUTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DEL EJÉRCITO (ICTE)	1																																																																		
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-ETE	12																																																																		
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-CITEN	26																																																																		
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-ESOFA	15																																																																		
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-IESTPFFAA	12																																																																		
ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO	1																																																																		
POSTGRADO																																																																			
Doctorados																																																																			
ENAMM	1																																																																		
CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (CAEN)	2																																																																		
MAESTRIAS																																																																			
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO (ESGE)	1																																																																		
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE LA MARINA (ESUP)	2																																																																		
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE LA FUERZA AEREA (ESGA)	1																																																																		
CAEN	4																																																																		
ENAMM	2																																																																		
ESPECIALIZACION																																																																			
EJÉRCITO	2																																																																		
MARINA	15																																																																		
ESFAP	13																																																																		
DIPLOMADOS																																																																			
CAEN	6																																																																		
EJÉRCITO	28																																																																		
MARINA	4																																																																		
ESFAP	3																																																																		
ENAMM	3																																																																		
TOTAL	160																																																																		



Como se realiza	Incluir la materia de valores éticos en los programas académicos del Sector Defensa. Remitir en formato digital a la UNFIN trimestralmente los avances de la implementación.
Periodicidad de las mediciones	Trimestral
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.
Órgano y entidad responsable de la medición	Dirección General de Educación y Doctrina del MINDEF.



Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector

Acción 4.1 Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.

Indicador	Porcentaje de declaración de intereses presentadas por los servidores obligados				
Definición	Este indicador nos permite medir el cumplimiento de los funcionarios obligados a presentar la declaración jurada de intereses.				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Conocer el cumplimiento de la norma respecto a la declaración jurada de intereses en el MINDEF				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \frac{\text{Numero de funcionarios que realizaron la declaración jurada de interes}}{\text{Numero de funcionarios que deben realizar la declaración jurada de inter.}} \times 100$				
Como se realiza	<p>Los responsables de las Oficinas de Integridad o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector deben verificar periódicamente que los funcionarios obligados presenten la declaración jurada de intereses, en los plazos establecidos.</p> <p>Debe reportar trimestralmente en formato digital el nivel de implementación al 100%.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Trimestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficinas de Integridad o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.				



Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector

Acción 4.2 Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.

Nombre del indicador	Número de directivas aprobadas					
Definición	Este indicador mide el desarrollo de los documentos normativos para identificar, gestionar y resolver situaciones de conflictos de intereses					
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		2019	2020	1	
2019	2020					
1						
Justificación	Permite medir el avance sobre la normativa a fin de tener claridad en la gestión de intereses y gestión de conflicto de interés, determinando responsabilidades para su cumplimiento.					
Fórmula o método de cálculo	Fórmula: Sumatoria de directivas y/o lineamientos desarrollados sobre conflictos de intereses ,regalos, cortesía y otros					
Como se realiza	Cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector desarrollaran directivas, lineamientos, manuales u otros para identificar, gestionar y resolver situaciones de conflictos de intereses, regalos, cortesías y otros. Deben reportar la implementación en medio digital a la UNFIN, en el primer semestre del 2019.					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	Secretaría General o quien haga sus veces en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.					



Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de Intereses y la gestión de intereses en el Sector

Acción 4.3 Elaborar guías de orientación y promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles

Nombre del indicador	Número de guías de orientación u otros documentos					
Definición	Este indicador mide el desarrollo de los documentos basados en casos que orientan a los servidores/as de cómo enfrentar dilemas éticos.					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3</td> </tr> </table>	2019	2020	3	3	
2019	2020					
3	3					
Justificación	Conocer el avance en el conocimiento de documentos que orienten el accionar de los servidores frente al tratamiento de dilemas éticos le ayuden a					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <p>Sumatoria de guías de orientación elaboradas para la identificación y tratamiento de dilemas éticos.</p>					
Como se realiza	<p>Cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector desarrollaran documentos basados en casos que orientan a los servidores/as de cómo enfrentar dilemas éticos.</p> <p>Deben reportar la implementación en medio digital a la UNFIN, en el primer semestre del 2019.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Cada cuatro meses					
Fuente de datos	<p>Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.</p>					
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina de Integridad o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector en coordinación con Recursos Humanos o la que haga sus veces.					



Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción

Acción 5.1 Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el sector

Nombre del indicador	Directiva aprobada				
Definición	Este indicador permite medir como las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector están avanzando en la formulación de los documentos normativos a fin de tener claridad en la gestión de denuncias, de cómo están protegidos los denunciantes y como se sanciona la denuncias de mala fe.				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	1	
2019	2020				
1					
Justificación	Conocer el avance de como las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector van desarrollando documentos normativos que definan los mecanismos necesarios para facilitar las denuncias, la protección al denunciante y la sanción a las denuncias por malas fe.				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <p>Sumatoria de las directivas aprobados en las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector Defensa para la gestión de denuncias, protección al denunciante y sanción a denuncias de mala fe.</p>				
Como se realiza	<p>Cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector desarrollaran documentos normativos que definan los mecanismos necesarios para facilitar las denuncias, la protección al denunciante y la sanción a las denuncias por malas fe.</p> <p>Deben reportar la implementación en medio digital a la UNFIN, en el segundo o tercer trimestre del 2019.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Trimestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Las Oficinas de Integridad o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.				



Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción

Acción 5.2 Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia

Indicador	Porcentaje de canales Implementados					
Definición	Mide el nivel de implementación de los canales que permiten absolver consultas respecto a la realización de denuncias pudiendo darse a través de correo electrónico, teléfono, página web y mesa de partes del Ministerio y otros que se considere conveniente.					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td></td> </tr> </table>	2019	2020	100%		
2019	2020					
100%						
Justificación	Permite garantizar la implementación de los canales que permitan absolver consultas respecto a la realización de denuncias.					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas para la implementación de canales}}{\text{Número de actividades programadas}} \right) * 100$					
Como se realiza	<p>Cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas debe implementar canales que faciliten la absolución de consultas, como:</p> <p>Línea gratuita 0800 Línea telefónica común Aplicativos web Atención al ciudadano en plataformas presenciales Material informativo accesible</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo el enlace de la aplicación web o desarrollo una vez implementado.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficinas de Integridad o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, Instituciones Armadas y empresas del Sector en coordinación con Tecnologías de la Información o quién haga sus veces.					



Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción

Acción 5.3 Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias

Indicador	Porcentaje de implementación de aplicativo para el registro de denuncias				
Definición	Mide el nivel de implementación del aplicativo para el registro de denuncias				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	100%	
2019	2020				
100%					
Justificación	Garantizar herramientas que faciliten el registro, control y seguimiento de las denuncias				
Fórmula o método de cálculo	$x = \left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \right) * 100$ <p>Fórmula:</p>				
Como se realiza	<p>Cada una de las entidades públicas, Instituciones Armadas y empresas debe implementar un mecanismo de registro, control y seguimiento de denuncias</p> <p>Desarrollo de un aplicativo informático</p> <p>100% = Publicado con usabilidad sustentada con un procedimiento atendido 75% = Implementado en etapa de prueba 50% = En desarrollo informático 25% = Documento verificable de coordinación 0% = Ninguna acción</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo el enlace de la aplicación web o desarrollo una vez implementado.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Semestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Las Oficinas de Integridad o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector en coordinación con Tecnologías de la Información o quién haga sus veces.				



Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática

Acción 6.1 Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal

Indicador	Numero de directivas aprobadas				
Definición	Mide la cantidad de documentos formulados para establecer lineamientos sobre incentivos y reconocimientos al personal.				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	1	
2019	2020				
1					
Justificación	Permite asegurar la formulación de directivas o lineamientos formulados sobre incentivos y reconocimiento al personal.				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <p>Número de documentos o lineamientos formulados sobre incentivos y reconocimientos al personal</p>				
Como se realiza	<p>La Oficina de Recursos Humanos o quién haga sus veces formulan directivas o lineamientos para establecer lineamientos sobre incentivos y reconocimientos al personal.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Semestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	La Oficina de Recursos Humanos o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.				



Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocracia

Acción 6.2 Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector

Indicador	Porcentaje de implementación de la gestión del rendimiento				
Definición	Mide el nivel de cumplimiento de implementación de la gestión de rendimiento en la institución				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	50%	100%
2019	2020				
50%	100%				
Justificación	Permite monitorear el nivel de implementación de la gestión de rendimiento.				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{Total de instituciones del sector que implementaron la gestión del rendimiento}}{\text{Total de insituciones del sector Defensa}} \right) * 100$				
Como se realiza	<p>La Oficina de Recursos Humanos o quién haga sus veces implementa la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR.</p> <p>Debe enviar el informe digital de implementación a la UNFIN</p>				
Periodicidad de las mediciones	Semestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	La Oficina de Recursos Humanos o quién haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.				



Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática

Acción 6.3 Identificar y actualizar el registro de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM-2018.

Indicador	Número de actualizaciones del registro de servidores con posiciones sensibles	
Definición	Mide el número de posiciones sensibles de acuerdo al D.S. 080-PCM-2018.	
Metas	2019	2020
	12	12
	Esta actividad se realiza mensualmente, y adicionalmente al cambio de servidores en posiciones sensibles	
Justificación	Permite asegurar la identificación y actualización de la relación de servidores en posiciones sensibles	
Fórmula o método de cálculo	Fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> Número de actualizaciones del registro de servidores con posiciones sensibles. </div>	
Como se realiza	De acuerdo a lo dispuesto por el D.S. 080-PCM-2018, la Dirección General de Administración o quien haga sus veces deberán actualizar semestralmente el registro o lista de servidores con posiciones sensibles y remitirlo a la UNFIN en formato digital.	
Periodicidad de las mediciones	Semestral	
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.	
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección General de Administración o quien haga sus veces de todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.	



Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocracia

Acción 6.4 Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.

Indicador	Porcentaje de verificaciones de contratos y designaciones					
Definición	Mide nivel de cumplimiento de verificaciones de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table>	2019	2020	100%	100%	
2019	2020					
100%	100%					
Justificación	Permite asegurar las verificaciones de los documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{Total de documentos verificados en posiciones sensibles}}{\text{Total de documentos en posiciones sensibles}} \right) * 100$					
Como se realiza	<p>Las Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.</p> <p>Debe enviar el informe digital de implementación a la UNFIN trimestralmente.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Trimestral					
Fuente de datos	<p>Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.</p>					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.					



Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática

Acción 6.5 Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción

Indicador	Porcentaje de personal capacitado en integridad y lucha contra la corrupción				
Definición	Mide la cantidad de personas inducidas en materia de política de integridad y lucha contra la corrupción.				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Permite asegurar la ejecución de inducciones al personal ingresante.				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{Total de personal nuevo que recibió inducción}}{\text{Total de personal nuevo ingresante}} \right) * 100$				
Como se realiza	<p>La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces debe incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN. Incluyendo medios de verificación.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Semestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.				



Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocracia

Acción 6.6 Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de:

- Gestión de riesgos
- Transparencia y acceso a la información pública
- Contrataciones públicas
- Integridad

Indicador	Porcentaje de cursos incluidos en el Plan de Desarrollo de personas PDP					
Definición	Medir el nivel de cumplimiento de cursos incluidos en el Plan de Desarrollo de Personas en materia de gestión de riesgos, transparencia, contrataciones públicas e integridad.					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table>	2019	2020	100%	100%	
2019	2020					
100%	100%					
Justificación	Permite asegurar la inclusión de cursos en temas relacionadas a integridad y lucha contra la corrupción en el PDP.					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{Total de capacitaciones del PDP realizadas en temas de Integridad}}{\text{Total de capacitaciones programadas en el PDP en temas de Integridad}} \right) * 100$					
Como se realiza	<p>Las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces debe incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de riesgos • Transparencia y acceso a la información pública • Contrataciones públicas • Integridad <p>Debe enviar el informe digital de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en todas entidades e instituciones del Sector.					



Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocracia

Acción 6.7 Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.

Indicador	Número de mediciones de clima laboral					
Definición	Mide el número de mediciones de clima laboral					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </table>	2019	2020	1	1	
2019	2020					
1	1					
Justificación	Permite asegurar la medición del Clima Laboral considerando la retroalimentación al personal sobre los resultados obtenidos.					
Fórmula o método de cálculo	Fórmula: <table border="1"> <tr> <td>Número de mediciones de clima laboral</td> </tr> </table>		Número de mediciones de clima laboral			
Número de mediciones de clima laboral						
Como se realiza	<p>Las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces debe realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.					



Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios

Acción 7.1 Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Indicador	Porcentaje de procesos no programados incluidos en el PAC.	
Definición	Mide el porcentaje de proceso no programados que se incluyen en el PAC.	
Metas	2019	2020
	25%	
	Esta acción debe implementarse en el primer año (2019)	
Justificación	Permite identificar las modificaciones en el Plan Anual de Contrataciones, a fin de mejorar su programación	
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $\frac{\text{Procesos no programados}}{\text{total de procesos programados y no programados}} \times 100$	
Como se realiza	<p>Las oficinas de administración en coordinación con las Oficinas de Integridad o quien haga sus veces promueve la reducción de los procesos de contrataciones no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>	
Periodicidad de las mediciones	Semestral	
Fuente de datos	<p>Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.</p>	
Órgano y entidad responsable de la medición	Las oficinas de Administración en coordinación con las Oficinas de Integridad o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.	



Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios

Acción 7.2 Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción

Indicador	Número de controles posteriores a los procesos de contrataciones				
Definición	Mide la cantidad de controles posteriores aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	2	2
2019	2020				
2	2				
Justificación	Permite asegurar los controles posteriores aleatorios de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de controles posterior aleatorio en los procesos de contrataciones</td> </tr> </table>	Número de controles posterior aleatorio en los procesos de contrataciones			
Número de controles posterior aleatorio en los procesos de contrataciones					
Como se realiza	<p>Las oficinas de Integridad o quien haga sus veces verifica aleatoriamente procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción, para identificar el debido cumplimiento del proceso.</p> <p>Debe enviar el Informe de Implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Las oficinas de Integridad o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.				



Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios

Acción 7.3 Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE

Indicador	Porcentaje de personal certificado por la OSCE				
Definición	Permite identificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-Ef)				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Es una obligación contenida en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-Ef)				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{N° de personas certificadas}}{\text{N° de personas que intervienen en los proceso de contrataciones}} \right) * 100$				
Como se realiza	<p>Las oficinas de Integridad o quien haga sus veces coordina con las oficinas de administración, la verificación de que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Semestral				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Las Oficinas de Integridad o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector en coordinación con Administración o quien haga sus veces.				



Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios

Acción 7.4 Supervisar la Inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.

Indicador	Porcentaje de contratos que incluyen la cláusula					
Definición	Mide la Inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table>	2019	2020	100%	100%	
2019	2020					
100%	100%					
Justificación	Promover acciones orientadas a garantizar que los proveedores conozcan las disposiciones de la Política de Integridad del sector relacionadas a los procesos de contrataciones					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de contratos que incluye la clapsula de integridad}}{\text{N}^\circ \text{ de contratos de proveedores firmados}} \right) * 100$					
Como se realiza	<p>Las oficinas de Integridad o quien haga sus veces coordina la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores y su posterior supervisión.</p> <p>Debe enviar el Informe de implementación a la UNFIN, Incluyendo medios de verificación.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	Las Oficinas de Integridad o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.					



Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios

Acción 7.5 Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tengan conocimiento

Indicador	Porcentajes de proveedores que han firmado el compromiso de Integridad					
Definición	Permite monitorear la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.					
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>		2019	2020	100%	100%
2019	2020					
100%	100%					
Justificación	Promover acciones orientadas a garantizar que los proveedores conozcan las disposiciones de la Política de Integridad del sector relacionadas a los procesos de contrataciones					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de acciones de supervisión ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de acciones de supervisión programadas}} \right) * 100$					
Como se realiza	<p>La Dirección de Abastecimiento y/ o quien haga sus veces promueve la firma del compromiso de integridad por parte de los proveedores.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Abastecimiento y/ o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.					



Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector

Acción 8.1 Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo a la ISO 31000

Indicador	Porcentaje de plan de implementación del sistema de gestión de riesgos					
Definición	Permite el seguimiento de la implementación de los mecanismos que contribuyan a la consolidación de un Sistema de Gestión de Riesgos					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table>	2019	2020	100%	100%	
2019	2020					
100%	100%					
Justificación	Cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para fortalecer la gestión de riesgos al Interior de cada entidad del Sector					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de acciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de acciones programadas}} \right) * 100$ <p>De las acciones establecidas en el plan de Implementación del sistema de gestión de riesgos.</p>					
Como se realiza	<p>El Comité de Riesgos del MINDEF o el Órgano encargo de la gestión de Riesgos debe implementar un Sistema de Gestión de Riesgos basado en la norma ISO 31000.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	<p>Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.</p>					
Órgano y entidad responsable de la medición	Comité de Gestión de Riesgos del MINDEF y las que hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector.					



Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector

Acción 8.2 Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos

Indicador	Porcentaje de documentos aprobados				
Definición	Permite monitorear la consolidación de los documentos (Manual y Plan) de gestión para la Identificación de riesgos				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta acción debe implementarse en el primer año (2019)</p>	2019	2020	100%	
2019	2020				
100%					
Justificación	Aprobar el manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos para su implementación y fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \frac{\text{Número de documentos aprobados (Manual y Plan)}}{\text{Total de documentos aprobados (Manual y Plan)} \times \text{cada institución}}$				
Como se realiza	El Comité de Gestión de Riesgos del MINDEF y las que hagan sus veces deben elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos. Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	El Comité de Gestión de Riesgos del MINDEF y las que hagan sus veces en todas entidades e instituciones del Sector.				



Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector

Acción 8.3 Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.

Indicador	Porcentaje de riesgos identificados en los procesos críticos				
Definición	Mide la identificación, evaluación y gestión de los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción				
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Garantizar la implementación de las disposiciones normativas y fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \frac{\text{Número de procesos críticos evaluados}}{\text{total de procesos críticos}}$				
Como se realiza	<p>Las Oficinas de Integridad o quien haga sus veces en coordinación con la Dirección de Organización y Modernización o quienes hagan sus veces deben identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Las Oficinas de Integridad o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, Instituciones Armadas y empresas del Sector en coordinación con la Dirección de Organización y Modernización o quienes hagan sus veces.				



Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al Interior de cada entidad del Sector

Acción 8.4 Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.

Indicador	Porcentaje de actualización de la matriz de riesgos				
Definición	Permite el seguimiento y la administración a través de una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Garantizar la implementación de las disposiciones normativas y fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector.				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{Número de matrices de riesgo actualizados}}{\text{total de matrices que deben ser actualizadas por cada institución}} \right) * 100$				
Como se realiza	<p>Las Oficinas de Integridad o quien haga sus veces en coordinación con la Dirección de Organización y Modernización o quienes hagan sus veces elaboran una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Las Oficinas de Integridad o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector en coordinación con la Dirección de Organización y Modernización o quienes hagan sus veces.				



Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector

Acción 8.5 Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos.

Indicador	Porcentaje de acciones implementadas				
Definición	Permite medir y hacer el seguimiento a las acciones de evaluación de los tratamientos de riesgos				
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Garantizar la Implementación de las disposiciones normativas y fortalecer la gestión de riesgos al Interior de cada entidad del Sector				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de acciones programadas}} \right) * 100$				
Como se realiza	<p>Las Oficinas de Integridad o quien haga sus veces en coordinación con la Dirección de Organización y Modernización o quienes hagan sus veces elaboran evalúan periódicamente los tratamientos de riesgos.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Las Oficinas de Integridad o quien haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector en coordinación con la Dirección de Organización y Modernización o quienes hagan sus veces en todas.				



Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector

Acción 8.6 Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.

Indicador	Porcentaje de actas actualizadas y publicadas					
Definición	Permite identificar el número de actas de compromiso de conducción de control interno.					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table>	2019	2020	100%	100%	*Este indicador adicionalmente se sujeta al cambio de titular de acuerdo a la Guía de Control Interno.
2019	2020					
100%	100%					
Justificación	Garantizar la implementación de las disposiciones normativas y fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">Sumatoria del N° de actas publicadas</div>					
Como se realiza	<p>El Comité de Control Interno de cada institución del Sector deben asegurar el cumplimiento de la publicación de las actas de compromiso de conducción de control interno.</p> <p>Debe enviar el informe de Implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	El Comité de Control Interno de cada institución del Sector.					



Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector

Acción 8.7 Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.

Indicador	Porcentaje de reportes publicados oportunamente					
Definición	Permite Identificar el porcentaje de Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo publicadas oportunamente					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table>	2019	2020	100%	100%	
2019	2020					
100%	100%					
Justificación	Garantizar la publicación del reporte de cumplimiento de Declaraciones de cumplimiento de normas de gobierno corporativo de las empresas del Sector.					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{Número de reportes publicados en el plazo establecido}}{\text{total de reportes que se debn publicar en el plazo establecido}} \right) * 100$					
Como se realiza	<p>El Comité de Control Interno de cada institución del Sector deben asegurar la publicación oportuna del reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	El Comité de Control Interno de cada empresa del Sector.					



Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector

Acción 8.8 Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno.

Indicador	Porcentaje de avance de implementación				
Definición	Permite medir el nivel de implementación de una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno.				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Garantizar la implementación de las disposiciones normativas y fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <p>Identificación del nivel de implementación de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>100% = Publicado en la web institucional con usabilidad sustentada con un procedimiento atendido</p> <p>75% = Implementado en etapa de prueba</p> <p>50% = En desarrollo informático</p> <p>25% = Documento verificable de coordinación</p> <p>0% = Ninguna acción</p>				
Como se realiza	<p>El Comité de Control Interno de cada institución del Sector deben implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo el enlace de la aplicación web o desarrollo una vez implementado, se recomienda hacerlo en el primer trimestre del año.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	El Comité de Control Interno de cada una de las entidades e institución del Sector.				



Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector

Acción 8.9 Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS.

Indicador	Porcentaje de recomendaciones Implementadas					
Definición	Permite realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las SOAs.					
Metas	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table>	2019	2020	100%	100%	
2019	2020					
100%	100%					
Justificación	<p>Garantizar la implementación de las disposiciones normativas y fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Código de Buen Gobierno FONAFE - Norma Técnica Peruana ISO 37001, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN. 					
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{N° de acciones ejecutadas}}{\text{N° de acciones programadas}} \right) * 100$					
Como se realiza	<p>Cada entidad e institución del Sector debe realizar el seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS. Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Secretaría General o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.					



Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al Interior de cada entidad del Sector

Acción 8.10 Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAI.

Indicador	Porcentaje de recomendaciones Implementadas				
Definición	Permite realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las OAIs.				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Garantizar la implementación de las disposiciones normativas y fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de acciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de acciones programadas}} \right) * 100$				
Como se realiza	<p>Cada entidad e institución del Sector debe realizar el seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAI.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI				
Órgano y entidad responsable de la medición	La Secretaría General o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.				



Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios

Acción 9.1 Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa

Indicador	Porcentaje de RIS actualizado				
Definición	Permite hacer el seguimiento a la actualización del Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	100%	100%
2019	2020				
100%	100%				
Justificación	Garantizar la implementación de acciones orientadas a Reforzar los sistemas disciplinarios				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $x = \left(\frac{\text{Nº de RIS actualizados}}{\text{total de RIS de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector}} \right) * 100$				
Como se realiza	<p>La Oficina de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces deben actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	<p>Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.</p>				
Órgano y entidad responsable de la medición	La Oficina de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector.				



Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios

Acción 9.2 Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad

Indicador	Número de supervisiones realizadas				
Definición	Permite identificar la atención de la funciones de los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	6	6
2019	2020				
6	6				
Justificación	Garantizar la implementación de acciones orientadas a Reforzar los sistemas disciplinarios				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sumatoria del N° de supervisiones desarrolladas</td> </tr> </table>	Sumatoria del N° de supervisiones desarrolladas			
Sumatoria del N° de supervisiones desarrolladas					
Como se realiza	<p>La Oficina de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces deben supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad.</p> <p>Debe enviar el informe de implementación a la UNFIN, incluyendo medios de verificación.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Bimensual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	La Oficina de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces en todas las entidades públicas, Instituciones Armadas y empresas del Sector - Inspectorías Generales				



Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios

Acción 9.3 Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas Impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios

Indicador	Número de supervisiones realizadas				
Definición	Garantizar la implementación de acciones orientadas a Reforzar los sistemas disciplinarios				
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	6	6
2019	2020				
6	6				
Justificación	Garantizar la implementación de acciones orientadas a Reforzar los sistemas disciplinarios				
Fórmula o método de cálculo	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sumatoria del N° de supervisiones desarrolladas</td> </tr> </table>	Sumatoria del N° de supervisiones desarrolladas			
Sumatoria del N° de supervisiones desarrolladas					
Como se realiza	<p>La Oficina de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces deben supervisar que se de cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios.</p> <p>Debe enviar el Informe de supervisión (escaneado) en los primeros 5 días hábiles del mes que corresponde (Bimensual) a la UNFIN.</p>				
Periodicidad de las mediciones	Bimensual				
Fuente de datos	Ministerio de Defensa (UE 001-UE 009), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Marina de Guerra del Perú - MGP, Ejército del Perú - EP, Fuerza Aérea del Perú - FAP, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Servicios Industriales de la Marina - SIMA, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME, Servicio de Mantenimiento FAP - SEMAN.				
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina de Recursos Humanos o la haga sus veces en todas las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del Sector - Inspecciónes Generales.				

